

## **RESOLUCION Nº 04/11.-**

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2011.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Párroco Padre Tito Puling SVD, solicitando se declaren de interés municipal las actividades que se realizarán por la Celebración de los 120 años de creación de la Parroquia San José, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Parroquia San José de Crespo es la primera creada por la Congregación Misionera del Verbo Divino en el mundo.

Que este año ha sido declarado Año Jubilar, que acercará bendiciones para todos los crespenses, en reconocimiento por todo lo que se ha realizado durante todo este tiempo fomentando el desarrollo espiritual, educativo y social de toda la comunidad.

Que como parte de los festejos se han programado actividades sociales , culturales y religiosas, citando como ejemplo la inauguración de una estatua hecha en madera tallada en honor a San José, que será bendecida el próximo 1º de mayo y otra a San Arnoldo Janssen a inaugurar el día 19 de junio del corriente año, fecha central de la celebración.

Que en agradecimiento por la labor realizada por los misioneros de la Congregación a lo largo de estos 120 años, este Cuerpo Deliberativo considera apropiado un justo reconocimiento.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Municipal las actividades organizadas por la Parroquia San José de nuestra ciudad, en conmemoración de los 120 años de existencia de la misma, por lo que ha instituido un Año Jubilar de Gracias para todos los habitantes de la ciudad.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-